



VISTO

La RHCD 48/2019 que aprueba el llamado a selección para proveer un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la asignatura Clínica Psicológica y Psicoterapias; y

CONSIDERANDO

Que esta selección se efectuó para cubrir la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Dra. Paula Irueste, según consta en el informe elevado por el Área Económico Financiera a fs. 2.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Guillermo Horacio Pegoraro, María Emilia Schultz, Valentina Videla y Guillermo Lionel Ponce Japaze, según Acta de Mesa de Entradas obrante a fs. 41.

Que la selección se realizó en tiempo y forma, emitiendo la Comisión Evaluadora su dictamen el que establece el siguiente orden de mérito:

- 1) Ponce Japaze, Guillermo Lionel
- 2) Schultz, María Emilia
- 3) Videla Valentina

por lo que se propone la designación del Lic. Guillermo Lionel Ponce Japaze para cubrir el cargo de que se trata.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 48/2019 en la selección para proveer un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias.

ARTÍCULO 2º: Designar al Lic. **Guillermo Lionel Ponce Japaze** (DNI 32.347.340) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Paula Irueste.

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente designación a:
A.0001.075.001.063.11.37.10. 00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0065565/2018

ARTÍCULO 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 127

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología